

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BOLSA DE VALORES DE BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de la «Bolsa de Valores de Barcelona, Sociedad Anónima», ha sido acordada la inclusión definitiva en las cotizaciones de esta Bolsa, de las participaciones nominativas representativas del patrimonio de «GVC, Fondo de Inversión Mobiliaria», del que es gestora «J. Garçon, A. Vallvé y F. Contreras, Sociedad Instrumental de Agentes de Cambio y Bolsa Colegiados, Sociedad Anónima», hoy «Garçon, Vallvé & Contreras, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima» y depositario el Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona.

Barcelona, 31 de octubre de 1989.-El Presidente, José Serna Masía.-5.703-16.

★

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de la «Bolsa de Valores de Barcelona, Sociedad Anónima», ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones de esta Bolsa de las 4.500.744 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 9.395.785 al 13.896.528, emitidas por «Material y Construcciones, Sociedad Anónima», mediante escritura de 14 de junio de 1989, en representación de 2.250.372.000 pesetas de su capital social, las cuales otorgan a sus poseedores iguales derechos políticos y económicos que las anteriores circulantes.

Barcelona, 31 de octubre de 1989.-El Presidente, José Serna Masía.-5.705-16.

★

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de la «Bolsa de Valores de Barcelona, Sociedad Anónima», ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones de esta Bolsa de las 460.553 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 5.739.758 al 6.191.310, emitidas por «Sociedad Española del Oxígeno, Sociedad Anónima», mediante escritura de 28 de diciembre de 1988, en representación de 460.553.000 pesetas de su capital social, las cuales otorgan a sus poseedores iguales derechos políticos y económicos que las anteriores circulantes.

Barcelona, 31 de octubre de 1989.-El Presidente, José Serna Masía.-5.706-16.

VILLA AVENCS, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad tiene aprobado el Balance final de liquidación que, de acuerdo con los artículos 166 y 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	7.861.129
Resultado de ejercicios anteriores ..	138.871
Total Activo	8.000.000
Pasivo:	
Capital	8.000.000
Total Pasivo	8.000.000

Benissa, 25 de septiembre de 1989.-El Administrador único.-5.978-D.

CEPSIT, S. A.

En Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 29 de junio de 1989, se tomó, por unanimidad, disolver la Sociedad, quedando aprobado el Balance final sin deudas.

Torrejón de Ardoz, 7 de noviembre de 1989.-El Administrador.-14.994-C.

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA*Abono de cupón*

De acuerdo con las condiciones expuestas en el folleto de la quinta emisión de cédulas hipotecarias, y conforme a la variación experimentada por el tipo activo de referencia publicado por la Confederación Española de Cajas de Ahorro, procede modificar el tipo de interés nominal aplicable a los títulos de la serie C en el próximo abono de cupón de fecha 26 de diciembre de 1989, situándolo en el 8,75 por 100.

Valencia, 2 de noviembre de 1989.-El Director del Área de Tesorería y Mercado de Capitales.-15.009-C.

PEREZ ROJO, S. A.

La Junta general de accionistas de la Sociedad «Pérez Rojo, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de junio de 1989, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad, según el Balance:

	Pesetas
Activo:	
Caja	1.000.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Zamora, 31 de agosto de 1989.-El Director Gerente, Lino Pérez Colino.-15.072-C.

CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA*Cédulas hipotecarias, 3.ª emisión*

De conformidad con las condiciones aprobadas en su día por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, se pone en conocimiento de los tenedores de los títulos de la 3.ª emisión de cédulas hipotecarias de esta Caja que el próximo 15 de enero de 1990 se procederá a su amortización definitiva.

Las cédulas se harán efectivas a su presentación en cualquier oficina de la Entidad.

Zaragoza, 30 de octubre de 1989.-El Director general, Juan José Grávalos.-5.678-10.

EXPLOTACIONES CINEMATOGRAFICAS, S. A.

En cumplimiento de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y para general conocimiento según lo acordado en la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía «Explotaciones Cinematográficas, Sociedad Anónima», celebrada el día 16 de octubre del año en curso, se procedió a acordar la disolución y liquidación de la Sociedad, domiciliada

en Barcelona, calle Lauria, número 102, ático primera, con supresión del trámite en período de liquidación por no existir deudas contra la misma y procederse a la adjudicación global del Activo a los accionistas.

La Junta aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Bancos (Bilbao Vizcaya)	3.815.719
Hacienda (deudora)	53.000
Total Activo	3.868.719
Pasivo:	
Capital	500.000
Cuenta resultados	3.368.719
Total Pasivo	3.868.719

Barcelona, 17 de octubre de 1989.-Felipe Lagarriga Eixarch, Liquidador.-6.513-D.

INDUSTRIAS REIG, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con el carácter de universal el día 16 de octubre de 1989, ha acordado la disolución de la Sociedad y simultánea liquidación, habiéndose aprobado el siguiente Balance de Liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	9.664.055
Pérdidas y ganancias	4.835.945
Total Activo	14.500.000
Pasivo:	
Capital	14.500.000
Total Pasivo	14.500.000

Solsona, 20 de octubre de 1989.-El Liquidador, Luis Reig Oller.-14.982-C.

INMOBILIARIA URBIS, S. A.*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el salón de actos de La Unión y El Fénix Español, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 33, a las trece horas del día 15 de diciembre de 1989, en primera convocatoria, y, a la misma hora y lugar, el día 16 de diciembre de 1989, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse para la primera el quórum de asistencia legalmente exigido, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Fusión por absorción de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima»; «Construcciones e Inmuebles, Sociedad Anónima» (CEISA), y «Mas Camarena, Sociedad Anónima», mediante la absorción, por la primera, de las dos últimas, con disolución sin liquidación de las dos Sociedades absorbidas, que transmitirán globalmente, a título de sucesión

universal, todos los elementos patrimoniales integrantes de su activo y pasivo a «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas: todo ello de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre; en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y en las demás disposiciones aplicables.

Segundo.-Aprobación del Balance de fusión cerrado al día anterior al de la adopción del acuerdo; establecimiento de la relación de canje de acciones de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», por acciones de «Construcciones e Inmuebles, Sociedad Anónima» (CEISA), y «Mas Camarena, Sociedad Anónima»; ampliación de capital en la cuantía necesaria para la ejecución del acuerdo de fusión por absorción y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.-Fijación del valor de la acción a efectos de reembolso para todos aquellos accionistas que decidieran ejercitar su derecho de separación.

Cuarto.-Los acuerdos que se adopten en relación a los puntos anteriores del orden del día quedarán sometidos a las condiciones suspensivas siguientes:

a) Que por las Juntas generales de accionistas de «Construcciones e Inmuebles, Sociedad Anónima» (CEISA), y «Mas Camarena, Sociedad Anónima», se adopten los necesarios acuerdos correlativos de fusión por absorción.

b) Que se obtengan para la fusión, en grado satisfactorio, los beneficios fiscales que en su día se soliciten al amparo de lo previsto para esta clase de operaciones en la Ley de 26 de diciembre de 1980, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas: Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, y demás disposiciones que puedan estar vigentes sobre la materia.

Quinto.-Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para que, sin limitación alguna, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios, así como para que adopte cuantos acuerdos sean precisos para la ejecución, efectividad y buen fin de los adoptados, para lo cual la Junta general, por medio de este acuerdo, le hace una total y expresa delegación de facultades autorizando igualmente la sustitución de las concedidas, en uno o varios de sus miembros, de modo conjunto o solidario, salvo las que por ley resulten indelegables. A título puramente enunciativo, el Consejo de Administración queda expresamente facultado para llevar a cabo los siguientes actos:

a) Solicitar para la fusión los beneficios fiscales recogidos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas; su Reglamento de 24 de julio de 1981, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, con facultad expresa de modificar o sustituir el expediente inicialmente presentado si el Consejo de Administración lo considera conveniente a los intereses sociales.

b) Determinar, en su día, con total amplitud y libertad si se consideran cumplidas o no las condiciones suspensivas a las que quedan supeditados los acuerdos de fusión pudiendo incluso desistir de la fusión o, en su caso, llevarla a la práctica, sin necesidad de un nuevo acuerdo o ratificación posterior por la Junta general de accionistas, en el supuesto de no ser concedidos, en todo o en parte, los beneficios fiscales que se soliciten.

c) Determinar, dentro de la cifra máxima de aumento de capital acordado, el importe definitivo de la ampliación de capital social necesario para la absorción, el número de acciones a emitir y condiciones de la emisión, así como modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales a fin de adaptarlo a dichas magnitudes.

d) Solicitar y gestionar la admisión a cotización y contratación pública de las acciones que se emitan con motivo de la fusión, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

e) Establecer las normas por las que haya de regirse el canje de acciones, fijando los plazos, modalidades, características y demás detalles de la operación.

f) Acordar, en su caso, la liquidación, pago y fraccionamiento de reembolso de las acciones a los accionistas que ejerciten su derecho de separación, a tenor de lo preceptuado en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión.

g) Publicar los anuncios que procedan relativos a los acuerdos de fusión.

h) Formalizar y aprobar el Balance final cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas.

i) Otorgar, en su día, la oportuna escritura pública de fusión por absorción, redactar los anexos que procedan correspondientes a toda clase de inmuebles, derechos, vehículos y bienes muebles registrables, títulos valores de todo género y demás derechos cuya titularidad suceda la Sociedad, con objeto de dotar a la misma de título jurídico que le acredite como titular de los mismos, así como cuantas escrituras complementarias o subsanatorias fueran necesarias y cuantos documentos públicos o privados se requieran y, en general, llevar a cabo todos los trámites y actos que sean precisos hasta la inscripción en los oportunos registros públicos de la correspondiente escritura de fusión.

Sexto.-Ratificación del nombramiento de Consejero efectuado por el Consejo de Administración.

Séptimo.-Designación de interventores para redacción y aprobación del acta de la Junta.

La fusión tendrá lugar, en su caso, en los términos previstos en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y para este supuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo único de dicha Ley, se transcriben a continuación los tres primeros párrafos del mismo.

«1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según Balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento de reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Prima de asistencia: Cada acción presente o representada en la Junta general extraordinaria devengará,

en concepto de prima de asistencia, la cantidad de 6,25 pesetas, sobre las que se aplicarán las retenciones fiscales que legalmente procedan.

La presentación de acciones o resguardos bancarios de depósito para la asistencia a la Junta tendrá lugar, desde la fecha de esta convocatoria hasta el día 11 de diciembre próximo, en las oficinas sociales, avenida de Menéndez Pelayo, 71, o en los Bancos: Bilbao Vizcaya, Central, Español de Crédito, Hispano Americano, Popular Español, Santander, Urquijo, Pastor, Caja de Madrid y Confederación Española de Cajas de Ahorros, expresamente autorizados para la expedición de tarjetas de asistencia.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Junta podrán conferir su representación únicamente a otro accionista y en la forma prevista en los artículos 21 y 22 de los Estatutos sociales.

Un folleto informativo sobre las condiciones en las que la fusión se plantea estará a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, avenida de Menéndez Pelayo, 71, con quince días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, se hace constar que el acuerdo de convocatoria ha sido adoptado con la intervención del Letrado asesor del Consejo de Administración.

Aviso importante: El Consejo de Administración se permite recordar a los señores accionistas, para evitarles toda clase de incomodidades y molestias innecesarias, que normalmente no es posible reunir en primera convocatoria el quórum de asistencia exigido, por lo cual, con toda probabilidad, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 16 de diciembre, a las trece horas, lo que se ratificará mediante anuncios insertos en la prensa.

Madrid, 8 de noviembre de 1989.-El Consejo de Administración.-15.392-C.

CONSTRUCCIONES E INMUEBLES, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el local del cine «Carlos III», de la calle Goya, números 5 y 7, de Madrid, a las once horas del día 15 de diciembre de 1989, en primera convocatoria, y, a las mismas horas y lugar, el siguiente día 16, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera quórum de asistencia legalmente exigido, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Fusión de «Urbis, Sociedad Anónima», «Mas Camarena, Sociedad Anónima», y CEISA, mediante la absorción, por la primera, de las dos últimas, con disolución sin liquidación de las dos Sociedades absorbidas, que transmitirán en bloque, a título de sucesión universal, todos los elementos patrimoniales integrantes de su activo y pasivo a «Urbis, Sociedad Anónima», la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas, y todo ello de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre; en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y en las demás disposiciones aplicables.

Segundo.-Aprobación del Balance de fusión cerrado al día anterior al de la adopción del acuerdo; establecimiento de la relación de canje de acciones de «Urbis, Sociedad Anónima», por acciones de CEISA y «Mas Camarena, Sociedad Anónima»; disolución sin liquidación de la Sociedad con traspaso en bloque de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y del Pasivo a la Sociedad absorbente, mediante la entrega en canje de las nuevas acciones que se emitan por «Urbis, Sociedad Anónima», a los accionistas de las Sociedades absorbidas.

Tercero.-Fijación del valor de la acción a efectos de reembolso para todos aquellos accionistas que decidieron ejercitar su derecho de separación.

Cuarto.-Los acuerdos que se adopten en relación a los puntos anteriores del orden del día quedarán sometidos a las condiciones suspensivas siguientes:

a) Que por las Juntas generales de accionistas de «Mas Camarena, Sociedad Anónima», y «Urbis, Sociedad Anónima», se adopten los necesarios acuerdos correlativos de fusión por absorción.

b) Que se obtengan para la fusión, en grado satisfactorio, los beneficios fiscales que en su día se soliciten al amparo de lo previsto para esta clase de operaciones en la Ley de 26 de diciembre de 1980, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas; Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, y demás disposiciones que puedan estar vigentes sobre la materia.

Quinto.-Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para que, sin limitación alguna, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios, así como para que adopte cuantos acuerdos sean precisos para la ejecución, efectividad y buen fin de los adoptados, para lo cual la Junta general, por medio de este acuerdo, le hace una total y expresa delegación de facultades autorizando igualmente la sustitución de las concedidas, en uno o varios de sus miembros, de modo conjunto o solidario, salvo las que por ley resulten indelegables. A título puramente enunciativo, el Consejo de Administración queda expresamente facultado para llevar a cabo los siguientes actos:

a) Solicitar para la fusión los beneficios fiscales recogidos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas; su Reglamento de 24 de julio de 1981, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, con facultad expresa de modificar o sustituir el expediente inicialmente presentado si el Consejo de Administración lo considera conveniente a los intereses sociales.

b) Determinar, en su día, con total amplitud y libertad si se consideran cumplidas o no las condiciones suspensivas a las que quedan supeditados los acuerdos de fusión pudiendo incluso, desistir de la fusión o, en su caso, llevarla a la práctica, sin necesidad de un nuevo acuerdo o ratificación posterior por la Junta general de accionistas, en el supuesto de no ser concedidos los beneficios fiscales que se soliciten o de que éstos no se obtengan en grado satisfactorio a criterio del Consejo de Administración.

c) Establecer las normas por las que haya de regirse el canje de acciones, fijando los plazos, modalidades, características y demás detalles de la operación.

d) Acordar, en su caso, la liquidación, pago y fraccionamiento de reembolso de las acciones a los accionistas que ejerciten su derecho de separación, a tenor de lo preceptuado en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión.

e) Publicar los anuncios que procedan relativos a los acuerdos de fusión.

f) Formalizar y aprobar el Balance final cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas.

g) Otorgar, en su día, la oportuna escritura pública de fusión por absorción, redactar los anexos que procedan correspondientes a toda clase de inmuebles, derechos, vehículos y bienes muebles registrables, títulos valores de todo género y demás derechos cuya titularidad tramita la Sociedad, así como cuantas escrituras complementarias o subsanatorias fueran necesarias y cuantos documentos públicos o privados se requieran y, en general, llevar a cabo todos los trámites y actos que sean precisos hasta la inscripción en los oportunos registros públicos de la correspondiente escritura de fusión.

Sexto.-Designación de Interventores para redacción y aprobación del acta de la Junta.

La fusión tendrá lugar, en su caso, en los términos previstos en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y para este supuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo único de dicha Ley, se transcriben a continuación los tres primeros párrafos del mismo.

«1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según Balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento de reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Los señores accionistas con derecho a asistir a esta Junta deberán presentar sus acciones o los resguardos bancarios de depósito de las mismas, con cinco días de anticipación, por lo menos, al de la celebración de aquella, en las oficinas de la Sociedad, sitas en esta capital, calle Goya, 5 y 7, o en las oficinas centrales del Banco Español de Crédito, donde se les facilitarán las correspondientes tarjetas de asistencia conforme a los Estatutos de esta Sociedad.

Pueden asistir a la Junta general de accionistas tenedores de 100 acciones como mínimo que, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, hayan efectuado el depósito de sus acciones en la forma indicada de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas que no concurren personalmente a la Junta podrán conferir su representación únicamente a otro accionista y en la forma prevista en el artículo 18 de los Estatutos sociales.

Un folleto informativo sobre las condiciones en las que la fusión se plantea estará a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, calle Goya, números 5 y 7, con quince días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, se hace constar que el acuerdo de convocatoria ha sido adoptado con la intervención del Letrado asesor del Consejo de Administración.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-15.391-C.

MAS CAMARENA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en la calle Génova, número 17, 7.ª planta, sita en Madrid, a las nueve horas del día 15 de diciembre de 1989, en primera convocatoria, y, a la misma hora y lugar, el día 16 de diciembre de 1989, en segunda convocatoria, en caso

de no reunirse en la primera el quórum de asistencia legalmente exigido, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Fusión de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima»; «Mas Camarena, Sociedad Anónima», y CEISA, mediante la absorción, por la primera, de las dos últimas, con disolución sin liquidación de las dos Sociedades absorbidas, que transmitirán en bloque, a título de sucesión universal, todos los elementos patrimoniales integrantes de su activo y pasivo a «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas, y todo ello de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre; en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y en las demás disposiciones aplicables.

Segundo.-Aprobación del Balance de fusión cerrado al día anterior al de la adopción del acuerdo: establecimiento de la relación del canje de acciones de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», por acciones de «Mas Camarena, Sociedad Anónima», y CEISA; disolución sin liquidación de la Sociedad con traspaso en bloque de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y del Pasivo a la Sociedad absorbente, mediante la entrega en canje de las nuevas acciones que se emitan por «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», a los accionistas de las Sociedades absorbidas.

Tercero.-Fijación del valor de la acción a efectos de reembolso para todos aquellos accionistas que decidieran ejercitar su derecho de separación.

Cuarto.-Los acuerdos que se adopten en relación a los puntos anteriores del orden del día quedarán sometidos a las condiciones suspensivas siguientes:

a) Que por las Juntas generales de accionistas de «Mas Camarena, Sociedad Anónima», y CEISA se adopten los necesarios acuerdos correlativos de fusión por absorción.

b) Que se obtengan para la fusión, en grado satisfactorio, los beneficios fiscales que en su día se soliciten al amparo de lo previsto para esta clase de operaciones en la Ley de 26 de diciembre de 1980, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas; Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, y demás disposiciones que puedan estar vigentes sobre la materia.

Quinto.-Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para que, sin limitación alguna, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios, así como para que adopte cuantos acuerdos sean precisos para la ejecución, efectividad y buen fin de los adoptados, para lo cual la Junta general, por medio de este acuerdo, le hace una total y expresa delegación de facultades autorizando igualmente la sustitución de las concedidas, en uno o varios de sus miembros, de modo conjunto o solidario, salvo las que por ley resulten indelegables. A título puramente enunciativo, el Consejo de Administración queda expresamente facultado para llevar a cabo los siguientes actos:

a) Solicitar para la fusión los beneficios fiscales recogidos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas; su Reglamento de 24 de julio de 1981, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, con facultad expresa de modificar o sustituir el expediente inicialmente presentado si el Consejo de Administración lo considera conveniente a los intereses sociales.

b) Determinar, en su día, con total amplitud y libertad si se consideran cumplidas o no las condiciones suspensivas a las que quedan supeditados los acuerdos de fusión pudiendo incluso desistir de la fusión o, en su caso, llevarla a la práctica, sin necesidad de un nuevo acuerdo o ratificación posterior por la Junta general de accionistas, en el supuesto de no ser concedidos los beneficios fiscales que se soliciten o de que éstos no se obtengan en grado satisfactorio a criterio del Consejo de Administración.

c) Establecer las normas por las que haya de regirse el canje de acciones, fijando los plazos, moda-

lidades, características y demás detalles de la operación.

d) Acordar, en su caso, la liquidación, pago y fraccionamiento de reembolso de las acciones a los accionistas que ejerciten su derecho de separación, a tenor de lo preceptuado en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión.

e) Publicar los anuncios que procedan relativos a los acuerdos de fusión.

f) Formalizar y aprobar el Balance final cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas.

g) Otorgar, en su día, la oportuna escritura pública de fusión por absorción, redactar los anexos que procedan correspondientes a toda clase de inmuebles, derechos, vehículos y bienes muebles registrables, títulos valores de todo género y demás derechos cuya titularidad transmita la Sociedad, así como cuantas escrituras complementarias o subsanatorias fueran necesarias y cuantos documentos públicos o privados se requieran y, en general, llevar a cabo todos los trámites y actos que sean precisos hasta la inscripción en los oportunos registros públicos de la correspondiente escritura de fusión.

Sexto.—Designación de interventores para redacción y aprobación del acta de la Junta.

La fusión tendrá lugar, en su caso, en los términos previstos en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y para este supuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo único de dicha Ley, se transcriben a continuación los tres primeros párrafos del mismo.

«1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según Balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento de reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los señores accionistas cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares que tengan inscritas sus acciones en el Libro de Registro con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, a

quienes conforme el artículo 13 de los Estatutos sociales se entregará la tarjeta de asistencia.

Los accionistas que no concurren personalmente a la Junta podrán delegar su representación en otra persona, sea o no accionista, haciéndolo constar por escrito específicamente para esta Junta, conforme al mismo artículo 13 de los Estatutos sociales.

Un folleto informativo sobre las condiciones en las que la fusión se plantea estará a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, calle Génova, número 17, 7.ª planta, Madrid, con quince días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, se hace constar que el acuerdo de convocatoria ha sido adoptado con la intervención del Letrado asesor del Consejo de Administración.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.—El Secretario.—15.390-C.

ECUADOR, S. A.

Compañía Española de Seguros

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Madrid, Gran Vía, 54, en primera convocatoria el día 11 de diciembre próximo, a las trece horas y, en segunda convocatoria, el día 12 del propio mes, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Información y tramitación de asuntos urgentes.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 17 de noviembre de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.903-10.

NOTARIA DE DON JOSE LUIS ALVAREZ ALVAREZ

MADRID

Anuncio de subasta

En virtud de acta formalizada ante mí, la Mutualidad Benéfica de Funcionarios de la Administración Central del Ministerio de Justicia, en liquidación, procederá a la enajenación, mediante subasta pública, de cada uno de los lotes formados por los inmuebles de su propiedad que se indican a continuación:

1. Lote número 1.—Compuesto por los pisos primero A (finca registral 44.208) y primero B (finca registral 44.210) y almacenes «A» y «B» (fincas registrales 44.198 y 44.200, respectivamente), de la casa número 69 de la calle Blasco de Garay, de Madrid.

Tipo de subasta: 117.500.000 pesetas.

2. Lote número 2.—Compuesto por los pisos A, B y D (fincas registrales 36.016, 36.010 y 36.012, respectivamente), de la casa número 66 de la calle de San Bernardo, de Madrid.

Tipo de subasta: 50.000.000 de pesetas.

3. Lote número 3.—Compuesto por los almacenes A y C (fincas registrales 44.128 y 44.132, respectivamente) y local D (finca registral 44.134), todos ellos situados en el semisótano de la casa número 85 de la calle Donoso Cortés, de Madrid. El local D tiene entrada y salida directa a calle particular, paralela a la de Donoso Cortés.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

4. Lote número 4.—Compuesto por cinco cuantas indivisas que dan derecho al uso exclusivo de las plazas números 69, 85, 86, 87 y 88 del garaje número 1 (finca registral 10.148) del conjunto «Campoverde», en El Espinar, municipio de San Rafael.

Tipo de subasta: 2.500.000 pesetas.

Todas las fincas se transmitirán libres de arrendamientos y cargas.

Dicha subasta se celebrará en esta Notaría, calle de José Ortega y Gasset, 34, de Madrid, el día 14 de diciembre de 1989, a las diez horas, y para tomar parte en la misma deberá haberse constituido, antes de las catorce horas del día 11 de ese mismo mes, el depósito del 10 por 100 del lote o lotes para los que se quiera licitar.

El pliego de condiciones y la información complementaria podrán examinarse en mi citada Notaría, en días laborales, de lunes a viernes, desde las nueve hasta las catorce horas.

Madrid, 17 de noviembre de 1989.—El Notario.—15.401-C.

GESTION DE INICIATIVAS TERRITORIALES, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria y universal de accionistas, a celebrar, en primera convocatoria, el día 11 de diciembre de 1989, a las doce horas, en el centro de trabajo de la Empresa, calle Ramón de Aguinaga, 5, y para el 12 de diciembre de 1989, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta general.

Segundo.—Cambio del domicilio social.

Tercero.—Cese y nombramientos de Administradores.

Cuarto.—Nombramiento de censores jurados y auditores de cuentas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Madrid, 20 de noviembre de 1989.—El Administrador único, José Francisco Adiego Ballarín.—15.387-C.

CHART INVERSIONES

SOCIEDAD DE INVERSIONES MOBILIARIA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 11 de diciembre de 1989, a las diez horas, en el domicilio social de la misma vía Augusta, número 238, entresuelo, de Barcelona, y en segunda convocatoria el día siguiente día 12, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de diversos artículos de los Estatutos sociales para adaptarlos a lo exigido por la Ley 24/1988, de 28 de julio, de Reforma del Mercado de Valores y legislación complementaria.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución material de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

Barcelona, 17 de noviembre de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración.—15.402-C.

BARCELONESA DE METALES, S. A.

Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 30 de junio de 1989, acordó aumentar el capital social de la Sociedad en los siguientes términos:

Importe nominal de la ampliación: 170.500.000 pesetas.

Titulos a emitir: 6.820 acciones ordinarias, al portador, de 25.000 pesetas de nominal cada una de ellas y numeradas del 13.641 al 20.460, ambos inclusive.

Tipo de emisión y desembolso: La presente emisión se efectuará con cargo a la Cuenta de Actualización Ley de Presupuestos de 1983, por importe de 145.525.589 pesetas, y a la reserva voluntaria por importe de 24.974.411 pesetas. Las acciones a emitir serán totalmente liberadas, gastos e impuestos a cargo de la Sociedad.

Derecho preferente de suscripción y proporción: A favor de los actuales accionistas en la proporción de una acción nueva por cada dos antiguas, para lo que se habilita el cupón número 11. Los derechos preferentes de suscripción serán negociables en la Bolsa de Valencia, quedando a disposición del Administrador los no ejercitados, el cual podrá proceder a su anulación o bien a colocar libremente las acciones no suscritas.

Plazo: Del 20 de noviembre al 19 de diciembre de 1989.

Operaciones de suscripción: Se puede tramitar la suscripción ante las siguientes Sociedades:

«General de Mediación y Bolsa, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima», Embajador Vich, 3, Valencia.

«B & T Brokers and Traders, S. V. B., Sociedad Anónima», Córcega, 299, 3.º, 2.ª, Barcelona.

«Siaga, Agencia de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima», Antonio Maura, 5, 2.º derecha, Madrid.

Derechos: Las acciones que se emitan gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación a partir del día 20 de noviembre de 1989 y participarán en los beneficios sociales desde dicha fecha.

Folleto informativo: Se podrá obtener el folleto de emisión de forma gratuita en el domicilio social de la Empresa y en los despachos de las Sociedades anteriormente citadas.

Inscripción en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores: La presente emisión, los documentos acreditativos de la misma, la auditoría de cuentas correspondiente a 1988 y el folleto informativo de la misma, han sido inscritos en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 7 de noviembre de 1989.

Barcelona, 9 de noviembre de 1989.-El Administrador, José Francisco de Paula Cora Calabuig.-15.425-C.

PLASTIGOR, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convocó a los señores accionistas de la Sociedad «Plastigor, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 9 de diciembre de 1989, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la Empresa, y en segunda convocatoria, al siguiente día, a la misma hora y domicilio, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Análisis y situación de la Sociedad: Medidas a adoptar.

Segundo.-Informe del Presidente y Director-Gerente.

Tercero.-Cese y nombramiento de cargos en el Consejo de Administración y Sociedad.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Zizurkil, Villabona, 21 de noviembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-15.398-C.

SUMINISTRO DE AGUAS CAN PADRO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en la finca «Can Padro», en Palau de

Plegamans, el día 10 de diciembre de 1989, a las siete horas de la tarde, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, el día 6 inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

Unico.-Nombramiento de Administrador.

Palau de Plegamans, 14 de noviembre de 1989.-El Administrador en funciones, Ricardo Padró Ruiz.-15.394-C.

SERPROSA

Emisión de obligaciones

a) La Sociedad «Servicio Producción y Estudios, Sociedad Anónima», de 2.800.000 pesetas de capital, de objeto la formación, y domiciliada en Madrid, calle Francisco de Rojas, 9, tercero, emite 36 títulos de obligaciones, al portador, de valor nominal 500.000 pesetas cada uno, al interés bruto del 9,5 por 100 anual, pagados anticipadamente; las garantías son hipotecarias del inmueble sito en calle Avellano, 6, 8 y 10, de Córdoba, y el vencimiento a diez años, que podrá cancelarse por el emisor en cualquier momento después del primer año, y los acreedores en cualquier momento por cambio de titularidad del inmueble que da la garantía.

b) Los obligacionistas se constituyen en Sindicato, con domicilio en la sede de la Sociedad emisora, que es gobernado por la Asamblea de Obligacionistas y la Comisaría lo es María Concepción Muñoz Zamora, si bien la Asamblea es soberana, y podrá destituir y nombrar el que proceda; los gastos se abonarán hasta el 0,5 por 100 de los intereses anuales de las obligaciones en circulación y el resto por cuenta de los obligacionistas, quedando recogido su funcionamiento en la escritura del Notario de Madrid señor Escartín, de fecha 8 de noviembre del corriente, que se inscribirá en el Registro de la Propiedad de Córdoba y Mercantil de Sevilla.

c) Se abre la suscripción en la oficina de la Sociedad emisora al siguiente día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y no se pondrán en circulación los títulos hasta que no se haya inscrito la escritura en los Registros; el plazo de suscripción es de diez años.

Madrid, 8 de noviembre de 1989.-El Administrador.-15.166-C.

RADIOTRONICA, S. A.

Ampliación de capital social

Se comunica a los señores accionistas que el Consejo de Administración, en la reunión celebrada el día 19 de octubre de 1989, y haciendo uso de la autorización conferida por la Junta general universal de accionistas de fecha 5 de junio de 1989, ha acordado aumentar el capital social de la Compañía, con arreglo a los siguientes términos y condiciones:

Importe de la ampliación: 1.040.000.000 de pesetas. Acciones a emitir: 130.000 acciones ordinarias, números 1.300.001 al 1.430.000, ambos inclusive, al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una.

Proporción: Una acción por cada diez acciones actualmente en circulación.

Tipo de emisión: 500 pesetas de valor nominal cada acción más 7.500 pesetas de prima de emisión (1.500 por 100) por acción; es decir, un total de 8.000 pesetas por acción suscrita, libre de gastos para el suscriptor.

Desembolso: El desembolso íntegro y en efectivo del valor nominal de la acción y de la prima de emisión (es decir 8.000 pesetas), se efectuará en el momento de la suscripción.

Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán, al cerrarse el período de suscripción, de los mismos derechos políticos y económicos, excluido el de dividendo, que las acciones actualmente en circulación, participando en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1990.

Derecho preferente de suscripción: Los señores accionistas podrán ejercer su derecho preferente de

suscripción durante el plazo comprendido entre los días 1 de diciembre y 31 de diciembre de 1989, ambos inclusive.

Las acciones que no se suscriban en el plazo anteriormente citado, quedarán a la libre disposición del Consejo de Administración de la Sociedad, quien las dará el destino que estime más conveniente a los intereses sociales.

Gastos: Todos los gastos de la emisión correrán a cargo de la Sociedad.

Operaciones de suscripción: Las operaciones de suscripción se podrán realizar a través de las oficinas de los Departamentos de Valores de los siguientes bancos: Banco Español de Crédito (paseo de la Castellana, 7, 28046 Madrid), Banco de Madrid (carrera de San Jerónimo, 13, 28014 Madrid) y Catalá de Credit (José Ortega y Gasset, 34, 28006 Madrid).

Cotización oficial en las Bolsas de Comercio: Se solicitará la admisión de las nuevas acciones procedentes del presente aumento de capital a contratación pública en las Bolsas Oficiales de Comercio de Madrid y Bilbao, con sometimiento a las normas hoy vigentes y que puedan dictarse en el futuro en materia de Bolsa; especialmente sobre contratación, permanencia y exclusión de cotización oficial.

El folleto informativo relativo a esta ampliación de capital, verificado por la C.N.M.V., se encuentra a disposición del público en el domicilio social de la Compañía, Madrid, calle de Serrano, número 16, así como en las Entidades bancarias designadas para las operaciones de suscripción, y en las Bolsas de Comercio de Madrid y Bilbao.

Madrid, 17 de noviembre de 1989.-15.343-C.

AGENTES DE VIAJES ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en el día de ayer, queda convocada Junta general extraordinaria de esta Compañía para el próximo día 11 de diciembre (en primera convocatoria) y, en su caso, veinticuatro horas más tarde, en segunda, con el siguiente orden del día:

Primero.-Transformación en «al portador» de las acciones de esta Sociedad, modificando para ello los Estatutos sociales.

Segundo.-Ampliación del capital social hasta un total de 20.000.000 pesetas, mediante la emisión y suscripción en su caso, de 10.000 acciones, al portador, numeradas correlativamente del 10.001 al 20.000, ambos inclusive, y de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, modificando, del mismo modo, los Estatutos sociales.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

La reunión, en todo caso, tendrá lugar a las dieciocho horas en la dependencia administrativa de la Sociedad, calle Jaén, 2, 1.º, Madrid.

Madrid, 17 de octubre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración, José Yague Pedraza.-15.104-C.

CONSTRUCCIONES ABAIGAR, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración esta Sociedad convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Pamplona, avenida de Sancho el Fuerte, número 21, primero, el día 20 de diciembre de 1989, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 21 de diciembre de 1989, asimismo, a las doce horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Ratificación de los acuerdos adoptados en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de junio de 1988, a saber:

1. Reducción del capital social mediante la amortización de tres acciones de 1.000 pesetas de valor

nominal cada una, las números 4.998, 4.999 y 5.000, reintegrables por su valor nominal.

2. Ampliación del capital social.
3. Traslado del domicilio social dentro de la ciudad de Pamplona.
4. Modificación de los artículos 2.º y 5.º de los Estatutos sociales.
5. Renovación del Consejo de Administración.

Segundo.-Ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta general universal de accionistas celebrada el día 13 de mayo de 1989, a saber:

1. Modificación de los artículos 15 y 17 de los Estatutos sociales.
2. Nominamiento de Administrador único.

Pamplona, 8 de noviembre de 1989.-El Consejo de Administración.-6.558-D.

INMOBILIARIA DE PROMOCION ESCOLAR, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, calle paseo Manuel Girona, número 73 bajos, a las diecinueve horas del día 20 de diciembre de 1989, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, para someter a su consideración el siguiente

Orden del día

Primero.-Autorización al Consejo de Administración para que pueda aumentar el capital social de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, dejar sin efecto la parte no utilizada en anteriores autorizaciones, delegando en el propio Consejo las facultades oportunas para que, a tal efecto, pueda modificar los Estatutos sociales en sus artículos pertinentes.

Segundo.-Ruegos y preguntas y, si procediere, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 15 de los Estatutos en orden a la asistencia y representación a la Junta.

Barcelona, 8 de noviembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-15.143-C.

CONTRESA, S. A.

Enrique Val Lacasa, Liquidador de la Sociedad, y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado 3 de mayo de 1989, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, resultando aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y Ganancias	6.000.000
Total Activo	6.000.000
Pasivo:	
Capital	6.000.000
Total Pasivo	6.000.000

Barcelona, 18 de mayo de 1989.-El Liquidador, Enrique Val Lacasa.-15.157-C.

VIHOS, S. A.

Enrique Val Lacasa, Liquidador de la Sociedad, y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 153 y

166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado 23 de mayo de 1989, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, resultando aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y Ganancias	4.000.000
Total Activo	4.000.000
Pasivo:	
Capital social	4.000.000
Total Pasivo	4.000.000

Barcelona, 25 de mayo de 1989.-El Liquidador, Enrique Val Lacasa.-15.152-C.

INMOBILIARIA BLAUGRANA, S. A.

Enrique Val Lacasa, Liquidador de la Sociedad, y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado 5 de octubre de 1989, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, resultando aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y Ganancias	600.000
Total Activo	600.000
Pasivo:	
Capital	600.000
Total Pasivo	600.000

Barcelona, 11 de octubre de 1989.-El Liquidador, Enrique Val Lacasa.-15.156-C.

INMOBILIARIA SOLDEPARELLADA, S. A.

Enrique Val Lacasa, Liquidador de la Sociedad, y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado 3 de mayo de 1989, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, resultando aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y Ganancias	2.000.000
Total Activo	2.000.000
Pasivo:	
Capital social	2.000.000
Total Pasivo	2.000.000

Barcelona, 18 de mayo de 1989.-El Liquidador, Enrique Val Lacasa.-15.155-C.

NOTARIA DE DON MIGUEL TARRAGONA COROMINA

En virtud del proceso extrajudicial instado por el Instituto Catalán del Suelo contra las fincas números 19.413, 19.417, 19.411 y 19.415 del Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, inscritas, respectivamente, en los folios 31, 35, 29 y 33 del tomo 1.747, libro 226 de la sección 3.ª-1.ª, entidades

números 10 (en la planta 9.ª), 12 (en la planta 11.ª), 9 (en la planta 8.ª) y 11 (en la planta 10.ª), del edificio comercial y administrativo número 1 del grupo de viviendas de protección oficial «La Pau», sito en la calle Empordá, esquina Concilio de Trento, de Barcelona, hipotecadas por el Instituto Nacional de la Vivienda, se convoca a las primeras cuatro subastas públicas, a celebrar en mi despacho, sito en Barcelona, avenida Diagonal, 407, 5.º, 1.ª, a las doce horas, con respecto a la primera finca citada; a las doce horas treinta minutos, con respecto a la segunda finca; a las trece horas, con respecto a la tercera finca, y a las trece horas y treinta minutos, con respecto a la cuarta finca, día 20 de diciembre de 1989, haciéndose saber:

Primero.-Que para participar en las subastas los licitadores deberán depositar en la Notaría, en dinero, el 10 por 100 del tipo.

Segundo.-Que los tipos serán la cantidad de 2.349.135 pesetas para cada una de las fincas.

Tercero.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada por la acreedora, la cual, juntamente con la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se halla depositada en esta Notaría.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a las citadas hipotecas, en su caso, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en sus responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 20 de octubre de 1989.-6.509-D.

CONSTRUCCIONES AURRECOECHEA, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que esta Sociedad ha reducido su capital social en la suma de 4.000.000 de pesetas, mediante la minoración a prorrata, es decir, en un 80 por 100 del nominal de cada uno de los títulos, por lo que cada acción pasará a ostentar un nominal de 40 pesetas.

Bilbao, 3 de noviembre de 1989.-El Consejo de Administración.-15.161-C. 1.ª 21-11-1989

PROMOTORA AGRICOLA INDUSTRIAL, S. A. (PRAIN)

De conformidad con lo establecido por el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 18 de julio de 1951, y por el 166, se hacen públicos los acuerdos de disolución y liquidación tomados por «Promotora Agrícola Industrial, Sociedad Anónima», en liquidación, por unanimidad, en Junta universal de 6 de agosto de 1987 y protocolizado el 25 de septiembre de 1987 por el Notario de Valladolid don Fernando Rubio Martínez, así como de aprobación del Balance final del artículo 165 de la repetida Ley, tomado por la misma Junta el 28 de junio de 1989, cuyo Balance es el siguiente:

«Activo: En Caja Rural del Duero, Tesorería: 58.056.586 pesetas. Total Activo: 58.056.586 pesetas. Pasivo I: Por capital y reservas: 57.467.464 pesetas (Capital, 17.000.000 de pesetas; Reserva legal, 3.399.999 pesetas; Reserva voluntaria, 45.825.540 pesetas; Regularización Ley 50/1977, 8.757.075 pesetas). II: Por Impuesto de Sociedades: 589.122 pesetas. Total Pasivo: 58.056.586 pesetas.»

Se acordó distribuir el Activo social por igual entre todas las acciones. Se designó como socios liquidadores a don Juan Antonio San Pedro Dibildos, don Roberto Dopico Salgado, don Demetrio Pérez Méndez, don Manuel Repesa Cortés y don José Antonio Pascual Carrascal, domiciliados a estos efectos en Valladolid, calle Miguel Iscar, número 1, quienes han asumido la representación de la Compañía en liquidación y las competencias legalmente atribuibles.

Valladolid, 28 de junio de 1989.-15.093-C.

TURISBANGRUP, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social el día 18 de diciembre de 1989, a las doce horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de las acciones al portador en nominativas.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 2 de noviembre de 1989.—El Secretario, Rafael de Gispert Pastor.—15.042-C.

COLUR, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Colur, Sociedad Anónima», para la celebración de la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en la calle Formiga, 55 y 57, de Banyoles (Gerona), el día 18 de diciembre de 1989, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o el día 19 de diciembre de 1989, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social. Modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Supresión de las limitaciones a la libre transmisión de acciones. Modificación de los artículos 9.º y 10 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ampliación de capital. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Participación de la Sociedad en la suscripción de acciones de la ampliación de capital realizada por la Entidad «Productes Per Estar, Sociedad Anónima».

Quinto.—Renovación del cargo de Consejero-Delegado.

Sexto.—Otorgamiento de facultades expresas para la efectividad de los acuerdos que se adopten.

Banyoles, 6 de noviembre de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración, Lluís Vilà Vendrell.—15.071-C.

INMOBILIARIA IRAGORRI, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 11 de diciembre, a las doce horas, y en segunda convocatoria, el día 12 del mismo mes y a la misma hora, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Aprobación del acta de la sesión.

Bilbao, 27 de octubre de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.105-C.

CENTRAL DE PROMOCIONES Y SERVICIOS, S. A.*Anuncio de acuerdos de Junta general extraordinaria de accionistas*

Por la presente se hace saber a todos los accionistas de la Compañía «Central de Promociones y Servicios, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Arturo Soria, número 191, que la Junta general extraordinaria de accionistas, en segunda convocatoria, con asistencia del 50 por 100 del capital social suscrito y desembolsado, ha aprobado el día de hoy una ampliación de capital de 11.000.000 de pesetas, representado por 11.000 acciones al portador de valor

nominal 1.000 pesetas, numeradas del 11.001 al 22.000, ambos inclusive, a la par, habiéndose concedido un plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en un diario de gran circulación en la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», para poder adquirir preferentemente tales acciones los actuales accionistas, en proporción de una acción nueva por cada una antigua que posean, siendo los gastos e impuestos que se originen a cargo de la Compañía.

Transcurrido el plazo indicado de un mes las acciones no suscritas se ofrecerán:

1. A aquellos socios que hayan concurrido a la ampliación para que en el plazo de treinta días siguientes al ofrecimiento puedan comprar las acciones que estimen oportunas.

Si fuesen varios los accionistas se distribuirán a prorrata de las que, respectivamente, posean cada uno de los interesados en la adquisición.

2. A terceras personas durante el plazo de un mes, y si transcurrido dicho plazo no se hubieran suscrito, se cancelarán y anularán por el Consejo de Administración, haciendo en los libros y documentos de la Sociedad las oportunas anotaciones y otorgando los documentos necesarios.

Asimismo, se les participa que el artículo 5.º de los Estatutos sociales ha quedado modificado en el sentido de que el capital de la Compañía pasa a ser de 22.000.000 de pesetas, representadas por 22.000 acciones numeradas del 1 al 22.000, ambos inclusive.

Madrid, 8 de noviembre de 1989.—Los Consejeros, Oscar Gómez Fonseca y Luis Fernández de la Iglesia.—15.112-C.

DESTILERIAS MORALES PAREJA, S. A.

Enrique Val Lacasa, Liquidador de la Sociedad, y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado 3 de mayo de 1989, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, resultando aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y Ganancias	3.000.000
Total Activo	3.000.000
Pasivo:	
Capital	3.000.000
Total Pasivo	3.000.000

Barcelona, 18 de mayo de 1989.—El Liquidador, Enrique Val Lacasa.—15.154-C.

JOSEP MARIA RAVENTOS I BLANC, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social el día 12 de diciembre de 1989, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda, con el siguiente orden del día:

Primero.—Transformación de las acciones al portador en nominativas.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 2 de noviembre de 1989.—El Secretario, Rafael de Gispert Pastor.—15.111-C.

ROMENDI, S. A.

Enrique Val Lacasa, Liquidador de la Sociedad, y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Socie-

des Anónimas, hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado 29 de septiembre de 1989, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, resultando aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	934.594
Pérdidas y Ganancias	65.406
Total Activo	1.000.000
Pasivo:	
Capital social	1.000.000
Total Pasivo	1.000.000

Barcelona, 3 de octubre de 1989.—El Liquidador, Enrique Val Lacasa.—15.153-C.

CRILLON, S. A.

Enrique Val Lacasa, Liquidador de la Sociedad, y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado 3 de mayo de 1989, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, resultando aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y Ganancias	3.000.000
Total Activo	3.000.000
Pasivo:	
Capital social	3.000.000
Total Pasivo	3.000.000

Barcelona, 18 de mayo de 1989.—El Liquidador, Enrique Val Lacasa.—15.151-C.

LUIS PARES, S. A. Construcciones*Junta general extraordinaria*

Los Administradores de la Sociedad han acordado convocar Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 11 de diciembre de 1989, a las veinte horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social.

Segundo.—Cambio de las acciones actualmente al portador a nominativas.

Tercero.—Modificación de los artículos 4, 5, 9 y 21 como consecuencia del propuesto aumento de capital y cambio de las acciones del portador a nominativas, en su caso.

Cuarto.—Autorizar a los Administradores de la Sociedad para el cumplimiento de los anteriores acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 10 de noviembre de 1989.—Un Administrador.—5.746-16.

FEN, S. A.

Enrique Val Lacasa, Liquidador de la Sociedad, y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado 29

de septiembre de 1989, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, resultando aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y Ganancias	2.000.000
Total Activo	2.000.000
Pasivo:	
Capital social	2.000.000
Total Pasivo	2.000.000

Barcelona, 3 de octubre de 1989.-El Liquidador, Enrique Val Lacasa.-15.150-C.

R. OYARZUN Y CIA., S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de «R. Oyarzun y Compañía, Sociedad Anónima», en cumplimiento del acuerdo tomado por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 24 de junio de 1989, ha acordado ampliar el capital social en 20.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 20.000 acciones al portador de 1.000 pesetas de nominal cada una, numeradas correlativamente del 90.001 al 110.000, ambos inclusive.

Los señores accionistas deberán desembolsar íntegramente el importe de las nuevas acciones a la par, al concurrir a la ampliación, siendo los gastos e impuestos de la emisión a cargo de la Sociedad.

El plazo de suscripción será de treinta días a partir de la publicación de este anuncio y la proporción de suscripción será de dos acciones nuevas por cada nueve antiguas.

Madrid, 10 de noviembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Sevilla Diez.-15.135-C.

SIETE, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los vigentes Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 4 de diciembre de 1989 en Barcelona, avenida Pau Casals, 13-15, primero, a las once horas, con arreglo al siguiente orden del día:

Unico.-Nombramiento de Administrador de la Entidad.

Si la expresada Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria por falta de quórum necesario, se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente en el mismo lugar, a las doce horas.

Barcelona, 25 de octubre de 1989.-El Administrador, José Picó Navarro.-6.532-D.

CAJA DE AHORROS DE MANRESA

La Caja de Ahorros de Manresa, en cumplimiento de lo previsto en los contratos de préstamo otorgados con tipo de interés variable, constituido por el promedio de los tipos preferenciales de interés para operaciones de préstamo a un año y vigentes a 30 de septiembre del año en curso, publicados por:

Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Caja de Catalunya, Caja de Pensiones, Caja de Madrid y Caja Municipal de Bilbao, comunica que el nuevo tipo de interés de referencia para este tipo de operaciones es del 15,25 por 100 anual.

Dicho tipo de referencia, incrementado con el diferencial previsto en cada uno de los contratos de préstamo y redondeado al alza en cifras múltiples de 0,25 puntos, será el tipo nominal de interés aplicable

a las operaciones cuya revisión esté prevista en el próximo año 1990, quedando en vigor durante el período anual siguiente a la fecha de la respectiva revisión.

Manresa, 7 de noviembre de 1989.-El Director general.-15.109-C.

URBANIZADORA DEL MARESME, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 24 de octubre de 1989, acordó aumentar el capital social en la cantidad de 10.000.000 de pesetas mediante la emisión al tipo de la par de 10.000 acciones, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, que deberán ser enteramente desembolsadas en el acto de su suscripción y conceder a los actuales accionistas el plazo de un mes para ejercer su derecho de preferente suscripción y efectuar el total desembolso de las acciones que suscriben.

Barcelona, 27 de octubre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración, Félix Vilaseca.-15.159-C.

NUEVA EDITORIAL, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de «Nueva Editorial, Sociedad Anónima», el próximo día 12 de diciembre, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si procediere, con el siguiente

Orden del día

Modificación de determinados artículos de los Estatutos sociales para acomodarlos a la Ley 19/1989, de 25 de julio.

Ruegos y preguntas.

Iruñ, 2 de noviembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Gonzalo Egaña Egoskozabal.-5.748-10.

INMOBILIARIA REY D. JAIME, S. A.

Enrique Val Lacasa, Liquidador de la Sociedad, y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado 26 de abril de 1989, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, resultando aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y ganancias	2.000.000
Total Activo	2.000.000
Pasivo:	
Capital	2.000.000
Total Pasivo	2.000.000

Barcelona, 18 de mayo de 1989.-El Liquidador, Enrique Val Lacasa.-15.146-C.

CASTIL, S. A.

Enrique Val Lacasa, Liquidador de la Sociedad, y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado 3 de mayo de 1989, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, resultando aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y ganancias	10.000.000
Total Activo	10.000.000
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Total Pasivo	10.000.000

Barcelona, 18 de mayo de 1989.-El Liquidador, Enrique Val Lacasa.-15.147-C.

LINCA, S. A.

Enrique Val Lacasa, Liquidador de la Sociedad, y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado 29 de mayo de 1989, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, resultando aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y ganancias	1.600.000
Total Activo	1.600.000
Pasivo:	
Capital social	1.600.000
Total Pasivo	1.600.000

Barcelona, 30 de mayo de 1989.-El Liquidador, Enrique Val Lacasa.-15.148-C.

INMUVA, S. A.

Enrique Val Lacasa, Liquidador de la Sociedad, y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado 29 de septiembre de 1989, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, resultando aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	33.424.397
Total Activo	33.424.397
Pasivo:	
Capital	30.000.000
Reservas	3.424.397
Total Pasivo	33.424.397

Barcelona, 3 de octubre de 1989.-El Liquidador, Enrique Val Lacasa.-15.149-C.

SOBERANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, Gran Vía de Carlos III, número 61 bis, el próximo día 10 de diciembre de 1989, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 11 de diciembre de 1989, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Ratificación de lo actuado por el Consejero-delegado de la Compañía y concretamente en el

otorgamiento de la escritura pública autorizada por el Notario de San Fernando de Henares don Ignacio Sainz de Santamaría Vierna.

Segundo.-Modificación del artículo 18 de los Estatutos sociales.

Tercero.-Acuerdos complementarios encaminados a la ejecución de los anteriores.

Cuarto.-Aprobación del acta de la Junta o nombramiento, en su caso, de accionistas Interventores de la misma.

Barcelona, 7 de noviembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-5.744-16.

NAI-BAT, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con la intervención del Letrado asesor, a los efectos prevenidos en la Ley 39/1975, de 31 de octubre, en armonía con lo dispuesto en los Estatutos sociales, ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas que habrá de celebrarse en el domicilio social, sito en Kalbarren 26, Soralue, el día 21 de diciembre, en primera convocatoria, a las diez horas, o al siguiente día 22, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Modificación de los artículos 7.º, 8.º, 9.º, 10, 11, 12, 13 y 14 de los vigentes Estatutos sociales, reguladores de la transmisión de acciones.

Segundo.-Autorizar al Consejo de Administración para que, en su caso, otorgue cuantos documentos públicos sean necesarios para la efectiva modificación de los artículos 7.º, 8.º, 9.º, 10, 11, 12, 13 y 14 de los vigentes Estatutos sociales.

Tercero.-Adaptación de los Estatutos sociales a la nueva Ley de Sociedades Anónimas que entrará en vigor el 1 de enero de 1990 (Ley 19/1989, de 25 de julio).

Cuarto.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta y que, individualmente o agrupados, posean 40 o más acciones deberán proveerse de la tarjeta de asistencia con cinco días de antelación en el domicilio social.

Soralue, 10 de noviembre de 1989.-6.526-D.

CAJA DE AHORROS DE RONDA

Relación de saldos acreedores provenientes de cuentas incursas en presunción de abandono y que, conforme a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 24 de enero de 1928, pasarán a poder del Estado si no son reclamados por los interesados.

Málaga y su provincia

Alhaurín de la Torre.-José Romero Rueda: 3.841. Alora.-Gabriel García Martín: 1.585.

Arriate.-Cristóbal García García: 5.031. José Melgar Gómez: 1.653.

Benalmádena-Arroyo de la Miel.-Antonio Pérez Gallego: 2.264.

Benaolán.-Juan M. Rubiales Castaño: 2.724.

Cañete la Real.-Francisco Zamudio Carrasco: 2.148.

Coin-suc. 1.-Micaela Gámez Macías: 2.812. Transportes Trujillo: 3.294.

Coin-suc. 3.-Ana Tapia Barriento: 17.833. Salvador Gómez Arana: 23.128. Bartolomé López Domínguez: 3.318. Juan Fontiveros Gómez: 5.578. Fuensanta Marmolejo García: 2.489.

Cortes de la Frontera.-Pedro López Calvente: 20.889.

El Burgo.-Salvador Sepúlveda Armada: 2.381.

Estepona-suc. 1.-José María Lara Simón: 4.757. Agustina Medel Illescas: 5.987. Miguel Bazán Illescas: 1.562.

Estepona-suc. 3.-Cinema Rica: 18.139.

Fuengirola-suc. 1.-José Reyes Moreno: 5.173. Juan Sedeño Lombardo: 5.158. Salvador Núñez Escalona: 4.310. María Roca Fernández: 3.089. Lázaro Cruz Criado: 3.492. Luis Merino Márquez: 11.423. Lázara Alarcón Quero: 5.234. Salvador Moreno Rodríguez: 5.051.

Fuengirola-Torreblanca del Sol.-Francisco Jiménez Conde: 2.881.

Los Boliches.-Adriana Knapp: 2.111. Charle E. Lowe: 6.075. Minta Catherine Foster: 5.343. Enrique Belon Lima: 6.081. Rita Hepburn-Prunty: 3.974.

Málaga-suc. 1.-Diego de la Rubia Berlanga: 4.138. Antonio Riquelme Bianchi: 22.684. Antonio Jaime García: 6.227. Ricardo Carmona Fernández: 13.425.

Francisco Vico Cueto: 2.353. Carlos J. Alfonso Martín: 2.643. Gabriel Francisco Núñez Galiano: 1.908.

María Paz Fernández Ortuño: 1.555. Rosendo Galindo Boise: 3.343. Encarnación Castillo Flores: 3.235. Francisco José Echevarría González: 3.078.

Rosario Fernández Rojas: 2.973. Juan Manuel Jiménez León: 2.402. Francisco José Jiménez León: 2.402.

Málaga-suc. 3.-Manuel Santos Guerrero: 1.608. Antonio Domínguez Moreno: 2.581. Francisco Mata Páez: 6.388. Juan Maldonado Leal: 1.652. Alberto Pérez Forero: 2.498.

Málaga-suc. 4.-Antonia Lastra Castillo: 5.274. Julia Borlaff Muria: 8.647. Fernando Casado Bolin: 4.140. Amalia Chaparro Delgado: 2.782.

Málaga-suc. 5.-Antonio Ruiz Moleró: 1.900.

Málaga-suc. 8.-María Pilar Brujas Domínguez: 14.585.

Málaga-Campanillas.-Encarnación Martín García: 1.975. Francisco Muñoz Montes: 4.691.

Málaga-suc. 10.-Antonio López Martín: 2.290. Olga García Castaño: 2.384.

Melilla.-Antonia Clemente Ruiz: 2.136. Hermandad Retirados Tres Ejércitos: 2.942. Carmen Montoliú Ortega: 1.763. Matilde Sánchez López: 3.023. Trinidad Bartolomé Vallecillo: 3.365.

Mijas.-Miguel Gómez Trujillo: 5.265. David Pax Tennat: 45.353.

Ronda.-Herederos de don José Durán García: 8.797. Isabel Escalona Ramírez: 1.983. María A. Laguna Gálvez: 1.922. Encarnación Becerra Márquez: 1.535.

San Pedro de Alcántara.-Francisco Hormigo Caravaca: 4.601. Johanna Mrysia Tabbacopoulos: 2.033.

Teba.-José Molina Martínez: 22.369.

Torremolinos-suc. 1.-Antonio M. López Ezquerro: 3.102.

Torremolinos-Montemar.-A. Rodríguez López: 3.780.

Yunquera.-Francisco Javier Tejada Ruiz: 3.202.

Jaén y su provincia

Andújar-suc. 1.-José Cano Gilaver: 1.942. Juan Galán Pérez: 3.781.

Arjona.-Francisco Quiñones Fernández: 26.122. Arjonilla.-Juana Cañones Carmona: 2.197.

Arroyo del Ojanco.-Jorge Luque Lara: 1.635. Baños de la Encina.-Leandro Blanco González: 1.532.

Cazalilla.-Juan Mateos Pérez: 1.828. Escañuela.-María Aurora Merino Rubio: 2.121.

Genave.-Luís Rodríguez Serrano: 1.661. La Carolina.-María Pilar Camacho Torrecillas: 2.705. «Inpacabibas, Sociedad Anónima»: 2.210.

Montizón.-Cesáreo Martínez Montalvo: 1.536. Navas de San Juan.-Rafael García Carrasco: 4.685.

Puente Genave.-José Sánchez Linares: 3.077. Santa Elena.-Rodolfo E. de Larrea Fernández: 3.397.

Santisteban Puerto.-María Mercedes Navas: 4.427. Juan Armijos Salido: 1.869.

Segura de la Sierra.-Francisca García Jiménez: 2.215.

Siles.-José Luis Olivares Cátedra: 1.713. Villacarrillo.-Enrique Rojo Hueso: 1.766. Gabina Hurrea Vicente: 15.076.

Villanueva del Arzobispo.-Juan González de la Piedra: 3.534. Pascual Megina Avilés: 13.191. José A. Palanca Martínez Fortun: 2.614.

Villanueva de la Reina.-Dolores Barragán Martínez: 2.432.

Ciudad Real y su provincia

Abenojar.-Desideria Castro Nieto: 7.449. Agudo.-Manuel Gómez Moreno: 2.580.

Alcolea de Calatrava.-Sección Agrícola: 9.626. Aldea del Rey.-Natalio Romero Coello: 3.205.

Alhambra.-Cooperativa de Carrizosa: 1.568. Almodóvar del Campo.-Salvador López Valencia: 2.816.

Bolaños de Calatrava.-Luis de Toro Mercado: 1.648. Ignacia Martín García: 1.690.

Castellar de Santiago.-Ángeles Río Cobos: 2.185. Estanislao López Feter: 2.185.

Fuencaliente.-Emigdio Román Castañeda: 4.656. Bárbara Redondo Carrasco: 7.336.

Infantes.-Manuela Ponce Pozo: 1.701. María Carmen Marco Fernández-Sevilla: 3.389.

Membrilla.-Josefa Bellón Aparicio: 2.064. Joaquina García Jiménez: 3.208.

Montiel.-Tomás Peláez Resa: 2.024. Porzuna.-Patrocinio Ormeño Sánchez: 12.711.

Puertollano.-Antonio Rubia Garrido: 2.981. Marcos Chico Córdoba: 1.545.

Tomelloso.-Venancio Torres López: 6.228. Villahermosa.-María Gracia Ortiz Vázquez: 5.107.

Fernando Ortiz Vázquez: 5.670. Villamanrique.-Francisca Pérez García: 1.647.

Villanueva de la Fuente.-Fernando García Ballesteros: 1.783.

Viso del Marqués.-María Josefa Valencia Morales: 2.628.

Cádiz y su provincia

Arcos.-Cristóbal Aroca Racero: 3.172. Algodonales.-Norberto Fernández Carvajal: 6.035.

Alejandro Pérez Durán: 9.384. Ayuntamiento de Algodonales: 2.667.

Grazalema.-Herminia Sánchez de la Rosa: 3.259. María Virtudes Vázquez Orellana: 1.671.

Olvera.-Amaro Camacho Guerrero: 2.036. Javier Arenas Bocanegra: 4.324.

Ubrique.-María Vilches García: 2.116. Josefa Venegas Lucías: 1.730.

Madrid

José Urbano Rojo: 2.214. Carmelo de las Morenas López: 8.641. Amalia Casado Landáburu: 1.516.

Antonio López López: 4.741. Banús Andalucía la Nueva: 17.575. Emilio Anyos: 2.216. José Becerril Antón-Miralles: 2.676. Simone Saffores Hawe: 6.286.

«Yanguas, Sociedad Anónima»: 3.484.

Ronda, 26 de octubre de 1989.-El Jefe de Administración.-15.164-C.

GENERAL DE CALEFACCION, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en avenida Ponent, 47, de l'Hospitalet de Llobregat, a las diez horas del día 14 de diciembre de 1989, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar el 15 de diciembre de 1989, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Unico.-Deliberación y acuerdos sobre adquisición de acciones por la Sociedad (ofrecidas en escrito de 26 de septiembre de 1989), en virtud de su derecho preferente a tenor del artículo 6.º de los Estatutos sociales sobre sindicación.

L'Hospitalet de Llobregat, 20 de octubre de 1989.-El Administrador.-6.574-D.